Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 8:17:30 AM

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A
Sigla:	PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.
Nit:	890909297-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-001367-04
Fecha de matrícula:	01 de Mayo de 1971
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 41 55 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	judiciales@plazamayor.com.co
Teléfono comercial 1:	2617200
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 41 55 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	judiciales@plazamayor.com.co
Teléfono para notificación 1:	2617200
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1563, otorgada en la Notaría 2 de Medellín, en mayo 31 de 1971, inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 16 de 1971, en el libro 2o., folio 148, bajo el No.57, se constituyó una sociedad comercial Anónima, denominada:

EL PALACIO DE LAS EXPOSICIONES S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.3376 de diciembre 27 de 1979, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de diciembre de 1979, en el libro 9o., folio 407, bajo el Nro.7200, por medio de la cual cambia la razón social por la de:

CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE MEDELLIN S.A.,
Y operará como una sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal.

Escritura No.5354 de noviembre 3 de 1987, de la Notaría 6a. de Medellín, aclarada por la escritura No.3455 de julio 29 de 1988, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura No.4169 de diciembre 27 de 1993, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en esta Cámara en enero 18 de 1994, en el libro 9o., folio 49, bajo el No.337, por medio de la cual entre otras reformas se modifica la razón social de la sociedad así:

PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE MEDELLIN S.A.
Y operará como una sociedad de economía mixta del orden Municipal

Escritura No.1059 del 25 de mayo de 2006, de la Notaría 23a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 6 de junio de 2006, en el libro 9o., bajo el No.5681, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación por la de:

PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A
pero podrá utilizar la sigla "PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A."

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No. 2512 del 21 de octubre de 2009, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 11 de noviembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 16080, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción de la sociedad PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A 1367-4 la cual Absorbe a la sociedad SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LIMITADA "EN LIQUIDACION" 304467-3 (ABSORBIDA).

Aclarada mediante escritura pública No.1095 del 01 de junio de 2011, de la Notaría 27a. de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta mayo 31 de 2061.

OBJETO SOCIAL

Con el fin de incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad, la sociedad busca promover, organizar y realizar en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.

Podrá así mismo prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades BTL, en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones, y convenciones, promovidas y organizadas por la sociedad o que realicen otras personas o entidades, al igual que la ayuda o cooperación que juzgue Conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país concurran a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior.

Igualmente, dentro de su objeto social principal está la prestación de servicios, tales como alimentos y bebidas, mobiliario, ayudas audiovisuales, entre otros, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos.

De la misma manera, podrá entregar en arriendo o comodato espacios para uso publicitario.

También podrá construir, administrar y operar instalaciones hoteleras, comerciales, deportivas, recreativas y otras que requiera para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Así mismo, podrá dar o tomar en arrendamiento, comodato o en concesión espacios para la realización de eventos, el funcionamiento de oficinas, bodegas, locales comerciales y parqueaderos, entre otros.

En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá:

a. Elaborar directamente o por conducto de otras personas, estudios, proyectos, etc. necesarios a la realización de los objetivos que se propone.

b. Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, inclusive raíces necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

c. Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales.

d. Comprar o vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza.

e. Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

f. Gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas.

g. Tomar dinero en mutuo, con garantías reales y/o personales, o sin ellas.

h. Organizar departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesorías a terceros, para el mejor logro del objeto social.

i. Con autorización de la Junta Directiva la compañía podrá entrar a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formar parte de otras sociedades como constituyente, organizar asociaciones o empresas, o celebrar en cualquier otra forma el contrato de sociedad, siempre y cuando que los objetivos de las sociedades de que se trate sean similares o conexos con el de la compañía, o necesarios para el mejor desarrollo de su objeto social; así como también, suscribir acciones o tomar interés en tales sociedades, asociaciones o empresas. Cuando las acciones o cuotas de interés social sean adquiridas en virtud de dación en pago, no será necesaria la autorización de la Junta Directiva.

j. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas, o depósitos sus propias obligaciones; aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente o de simple gestión.

k. Fundar compañías filiales o subsidiarias, incorporar empresas de aquellas a que se refiere el literal (j) o fusionarse con ellas y celebrar los contratos de absorción e incorporación.

l. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil o comercial que tiendan directamente a la realización de los fines que persigue la compañía.

m. Constituirse en zona franca y prestar los servicios inherentes a ella, previo cumplimiento de los requisitos legales para dichos efectos.

n. Brindar asesoría profesional relacionada con el objeto social de la empresa.

o. Realizar transferencia de tecnología a terceros.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONSAGRAN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD:

a. Constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la Compañía tenga interés directa o indirectamente en la operación que se va a garantizar, y que además la causación sea autorizada previamente por la Junta Directiva.

b. Adquirir sus propias acciones, a menos que así lo disponga la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas; que la adquisición se haga con fondos tornados de las utilidades repartibles, y que tales acciones estén totalmente liberadas.

c. Pagar intereses por capital acciones. Los dividendos y participantes no pueden ser pagados sino sobre los beneficios netos establecidos por los balances anuales. Los dividendos no se fijarán sino después de hechas las deducciones para reserva legal.

Prohíbase al Gerente y los miembros de la Junta Directiva comprar, vender o negociar acciones de la misma sociedad, por sí mismo o por interpuesta persona, mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos.

- Está prohibido al Gerente y los Miembros de la Junta Directiva, empleados abogados y mandatarios de la Compañía, revelar a los accionistas o a extraños, las operaciones de ella, o la situación de sus negocios, salvo, autorización especial de la Junta Directiva. Queda a juicio de ésta suministrar las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para dar a conocer el valor de las acciones.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar la celebración de contratos. de mutuo,. préstamos bancarios y empréstitos de toda clase, bien sea en el país o en el exterior, y en general cualquier tipo de contratos, cuando los mismos superen los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la beneficiaria del precio sea la sociedad o aquellos que hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad y no impliquen inversiones permanentes o gastos para su ejecución superiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En estos casos, la Gerencia General presentará informe mensual de su ejecución a la Junta Directiva.

- Autorizar todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar, dividir, gravar o limitar inmuebles, o dar dinero en mutuo, independientemente de su cuantía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	200.000.000,00
Valor Nominal	:	$5,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$878.161.425,00
No. de acciones	:	175.632.285,00
Valor Nominal	:	$5,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$878.161.425,00
No. de acciones	:	175.632.285,00
Valor Nominal	:	$5,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración directa de la compañía serán ejercidos por el Gerente, quien será el representante legal de ella y su nominador. El Gerente podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá dos (2) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los actos para los cuales esté impedido. Cuando uno de los suplentes se encuentre en el ejercido del cargo, tendrá exactamente las mismas atribuciones que el Gerente Titular.

PARÁGRAFO 1°: La sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales para efectos judiciales y administrativas, que actuarán válidamente en nombre de la sociedad ante cualquier autoridad pública, y serán designados o delegados por el Gerente General.

PARÁGRAFO 2°: Procedimiento para la elección del Gerente y designación o delegación de los representantes legales suplentes, judiciales y administrativos. La Junta Directiva elegirá al Gerente General de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 61 de los presentes estatutos.

La designación de la representación legal suplente será hecha per la Junta Directiva y podrá recaer en los cargos directivos mas altos de la entidad, pudiendo ser revocada por dicho órgano en cualquier momento.

La designación o delegación de la representación judicial y administrativa será atribución del Gerente General y podrá ser revocada o sustituida en cualquier momento.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En todo caso, el Gerente General no podrá haber sido sancionado por entes de control o similares.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General es el administrador y representante legal de La sociedad y como tal deberá obrar como un buen hombre de negocios, de manera diligente y cuidadosa, buscando el beneficio de la sociedad en cada actuación y evitando el conflicto de intereses. Además de esto, está sujeto a las restricciones impuestas por la ley.

Adicionalmente, el Gerente General tendrá los siguientes facultades:

a. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad, tanto en juicio como fuera de juicio.

b. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos y de inversiones de la sociedad realizar los traslados que considere necesarios, y presentar a la Junta Directiva para su aprobación las adiciones o reducciones que estime necesarias o convenientes para presentados a la Junta Directiva para su aprobación.

c. Adquirir bienes muebles e inmuebles, previa autorización de la Junta Directiva en caso de ser requerido.

d. Transigir y comprometer los negocios de la Sociedad de cualquier naturaleza; ademas de interponer y desistir todos los recursos legales

e. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, la creación de sucursales y agencias bien sea dentro del país o en el exterior.

f. Constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente en los casos que considere necesario quienes obrarán bajo sus órdenes.

g. Delegar las funciones que a bien tenga, previa, autorización de la Junta.

h. Dar y recibir dinero en mutuo, previa autorización de la Junta Directiva cuando sea requerido de conformidad con estos estatutos.

i. Realizar depósitos en bancos .o agencias bancarias y celebrar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de naturaleza cambiarla en todas sus manifestaciones, como firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros instrumentos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, descargados, pagarlos, entre otros. El Gerente podrá delegar esta función, según las autorizaciones que reciba de la Junta Directiva para este fin.

j. Presentar mensualmente un informe detallado a la Junta Directiva sobre el resultado de aquellos contratos en los cuales no requiere aprobación previa de ésta para su celebración.

k. En general, representar a la Sociedad por activa y por pasiva en todos los actos que tengan por finalidad el cumplimiento del objeto socia

l. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

m. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas

n. Presentar con la Junta Directiva, las cuentas, inventarios, balances y dictamen del Revisor Fiscal, así como el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas a la Asamblea General en su reunión ordinaria anual. Igualmente deberán presentar un informe escrito y detallado sobre el funcionamiento de empresa y propuestas de innovaciones que considere conveniente introducir para el mejor servicio de los intereses de la Sociedad.

o. Examinar mensualmente las cuentas, balances e inventarios de ta Sociedad y someterlos a consideración de la Junta Directiva.

p. Velar porque todos los trabajadores de la Sociedad cumplan cabalmente con sus funciones.

q. Visitar las sucursales de la Sociedad, cuando las hubiere, al menos una vez cada año.

r. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General y por la Junta Directiva, así como aquellas que por Ley y Estatutos le corresponde.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

xx. Nombrar y remover libremente los empleados púbicos de la sociedad y contratar los trabajadores oficiales para los cargos y empleos creados por la Junta. Decidir igualmente, sobre las situaciones administrativas o laborales de todo el personal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.609 del 29 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024, con el No.9236 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO LEON GALINDO SUAREZ	C.C. 8.161.206

Por Acta No. 604, del 23 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No. 2841, del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FATIMA DIAZ GRANADOS GUERRA	C.C. 1.082.879.890
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SECRETARIO GENERAL	

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 074 del 21 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025, con el No. 29326 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	C.C. 98.622.815

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA FERNANDA GALEANO ROJO C.C. 21.527.914
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

MARIA ISABEL GUZMAN JAILLIER C.C. 43.738.459
DELEGADO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

HERNANDO JAVIER MUÑOZ GIRALDO C.C. 8.262.049
INDEPENDIENTE DELEGADO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

LISARDO MURILLO ARBELAEZ C.C. 15.438.841
DELEGADO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

MARIA CLAUDIA PEREZ VERGARA C.C. 43.726.929
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

NICOLAS MANTILLA RESTREPO C.C. 1.152.450.896

SUPLENTES
NOMBRE IDENTIFICACION
ESTEBAN RAMIREZ VELEZ C.C. 71.374.370
SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

ADRIANA TOVAR GUEVARA C.C 1.002.136.908
DIRECTORA TECNICA COD 901027 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE

INDEPENDIENTE DELEGADO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

SERGIO IVAN RESTREPO CADAVID C.C. 70.563.733
INDEPENDIENTE DELEGADO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IVAN DARIO ORTEGA ROJAS DELEGADO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	C.C. 98.579.248
MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	C.C. 1.128.449.539
LUIS CARLOS PINEDA ZULUAGA	C.C. 8.307.251

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 074 del 21 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025, con el No. 29328 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S	NIT. 811.044.406-8

Por Comunicación del 25 de junio de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025, con el No. 29328 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUISA FERNANDA PICO REYES	C.C. 1.020.478.965 T.P. 263677-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BRAHIAN LOAIZA HERNANDEZ	C.C. 1.035.442.157 T.P. 320667-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.622 del 15/03/1972 Not 2 Med	378 28/03/1972 del Libro IX
E.P No.2400 del 29/09/1972 Not 2 Med	378 29/09/1972 del Libro IX
E.P No.2026 del 21/08/1973 Not 2 Med	5979 24/08/1973 del Libro IX
E.P No. 940 del 23/04/1974 Not 2 Med	4701 29/04/1971 del Libro IX
E.P No. 919 del 04/07/1975 Not 2 Med	5004 25/07/1975 del Libro IX

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P No.3376 del 27/12/1979 Not 8 Med 7200 27/12/1979 del Libro IX
E.P No. 109 del 26/04/1985 Not 17 Med 3532 21/05/1985 del Libro IX
E.P No.1519 del 21/05/1986 Not 10 Med 3729 22/05/1986 del Libro IX
E.P No.5354 del 03/11/1987 Not 6 Med 9061 03/12/1987 del Libro IX
E.P No.4169 del 27/12/1993 Not 13 Med 337 18/01/1993 del Libro IX
E.P No. 837 del 24/03/1998 Not 13 Med 2534 27/03/1998 del Libro IX
E.P No.1556 del 13/07/2001 Not 5 Med 6742 13/07/2001 del Libro IX
E.P No.3749 del 31/10/2003 Not 2 Med 5228 26/05/2004 del Libro IX
E.P No.1059 del 25/05/2006 Not 23 Med 5681 06/06/2006 del Libro IX
E.P No. 242 del 05/02/2013 Not 23 Med 2435 14/02/2013 del Libro IX
E.P No. 781 del 12/05/2020 Not 2 Med 14598 17/07/2020 del Libro IX
E.P No.1695 del 25/06/2021 Not 2 Med 23696 26/07/2021 del Libro IX
E.P No.288 del 21/02/2024 Not 24 Med 6591 21/02/2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 9329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-010182-02
Fecha de Matrícula:	01 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 41 55 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES
Matrícula No.:	21-419699-02
Fecha de Matrícula:	26 de Diciembre de 2005
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 41 55 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $80.427.913.709,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030515758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djhckaNRakqlKacd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros